

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE SEGURIDAD
LABORAL

Marzo 2018
Teatinos 726, Santiago. Teléfono +56 223937540
www.isl.gob.cl

Índice

1. Presentación Cuenta Pública.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	6
3. Resultados de la Gestión año 2017	8
4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022	19
5. Anexos.....	20
Anexo 1: Identificación de la Institución	21
Anexo 2: Recursos Humanos.....	27
Dotación de Personal	27
Anexo 3: Recursos Financieros.....	40
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017	46
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017	50
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)	51
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017	52
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017	56
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.	62
Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.....	65
Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018.....	66
Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018	70
Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017	72

1. Presentación Cuenta Pública

Ministerio del Trabajo y Previsión Social

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social es el órgano superior de colaboración de la Presidenta de la República en materias laborales y de previsión social y parte de su misión consiste en contribuir al desarrollo del país, impulsando políticas públicas que promuevan el trabajo decente, la formación para el trabajo, la seguridad y salud laboral, una mayor integración de grupos vulnerables en el mercado del trabajo así como los cambios normativos necesarios para la ampliación y ejercicio de los derechos de los trabajadores, especialmente los derechos colectivos.

Está conformado por 7.156 funcionarios/os de planta y contrata, distribuidos en: la Subsecretaría del Trabajo, la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, la Dirección General del Crédito Prendario, el Instituto de Previsión Social, el Instituto de Seguridad Laboral, la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Seguridad Social, todos con dependencia administrativa y presupuestaria. Adicionalmente, en materia presupuestaria, se relacionan la Caja de Previsión de la Defensa Nacional y la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

Nuestro Presupuesto Ley 2017 fue de M\$ 7.395.597.012.- y le permitió a nuestras instituciones alcanzar diversos logros, entre los que se destacan:

Atender 4.668 pacientes derivados de los distintos servicios de salud, realizando más de 5.600 atenciones en los Centros de Salud y Rehabilitación CAPREDENA, mediante convenios con instituciones de la Red de Salud Pública, con la finalidad de apoyar y ser coadyuvante en resolver la problemática de las listas de espera y democratizar el acceso a una salud de calidad.

A través de la Dirección del Trabajo, se alcanzó la conciliación total o parcial de 156.376 solicitudes, sobre un total de 177.700 requerimientos de conciliación individual. Así como también, la realización de 145 mesas de trabajo tripartitas, permitiendo que 349 empresas firmaran acuerdos de mejoramiento de las relaciones laborales y condiciones de trabajo. Y respecto a derechos fundamentales, se logró dar término a 2.807 denuncias por vulneración de derechos, equivalentes al 82 % del total de denuncias.

Un total de 171.349 familias fueron beneficiadas con créditos otorgados por Dirección General del Crédito Prendario, a través de sus 21 sucursales en todo el país, alcanzando un monto total de \$36.810.153.490.- en préstamos.

Mediante la red IPS-ChileAtiende, con sus 192 centros de atención previsional integral y 6 oficinas móviles, se realizaron 6.829.878 atenciones presenciales. Asimismo, se realizó un pago promedio mensual de 781.638 pensiones, correspondientes a MM\$ 1.998.802. Finalmente, siendo la principal entidad pagadora de beneficios sociales del Estado, realizó pagos por más de MM\$ 298.000.

En materia de Seguridad Laboral, se pagaron M\$ 38.036.068.- por concepto de beneficios económicos a los trabajadores/as que sufrieron algún grado de incapacidad o muerte producto de un accidente laboral; M\$ 55.262.047 por pagos de atenciones médicas curativas y; M\$ 8.230.502 prestaciones preventivas.

En el ámbito de la empleabilidad y el empleo, más de 1.600.000 personas a nivel nacional participaron de los distintos Programas de Capacitación y Empleo de SENCE, logrando destacar las 59.382 personas

beneficiadas con los programas Más Capaz y Capacitación en oficios y las 826.783 personas beneficiadas con el Subsidio al Empleo de la Mujer y el Subsidio al Empleo Joven, los que representan un gasto efectivo de M\$ 228.897.041.-

Por intermedio de la Subsecretaría de Previsión Social, en su contribución para el fortalecimiento de los derechos de los trabajadores, colaboró en la promulgación de importantes leyes, tales como la ley N° 20.984 que regula la calificación de trabajo pesado; la ley N° 21.012 que garantiza la seguridad de los trabajadores en situaciones de riesgo y emergencia; la ley N° 21.054 que elimina la diferencia entre obrero y empleado y; la ley N° 21.063 que crea un seguro para el acompañamiento de niñas y niños que padezcan una condición grave de salud (SANNA).

En virtud de la ley N° 20.940 que moderniza el sistema de relaciones laborales, la Subsecretaría del Trabajo desarrolló 28 mesas de diálogo social, beneficiando a 152 organizaciones, entre sindicatos y empresas, con una inversión de M\$ 283.927. Por otra parte, fueron beneficiadas 26.064 personas mediante su programa de Inversión en la comunidad y sus cuatro programas de fomento a la empleabilidad, con un presupuesto ejecutado de M\$ 84.541.122. Así como también, en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Adolescente Trabajador 2015 – 2025, se actualizó el reglamento para la aplicación del Artículo 13 del Código del Trabajo, modificando el listado de las actividades consideradas como peligrosas para la salud y el desarrollo de los adolescentes.

Respecto a la certificación de competencias laborales, liderada por ChileValora, se realizaron 13 mil procesos de evaluación y certificación, logrando que 5.682 personas obtuvieran la certificación de sus competencias. En este mismo ámbito, dicha Comisión entregó a SENCE 74 nuevos planes formativos, para que sean puestos a disposición de las entidades de capacitación laboral para la ejecución de cursos y cierre de brechas.

En cuanto a la labor de fiscalización a organismos regulados llevada a cabo por la Superintendencia de Pensiones, dicha entidad ejecutó 39 procesos sancionatorios, con multas por un monto total de UF 9.200. Así como también, en su rol de atención a la ciudadanía, resolvió 102.794 consultas recibidas a través de sus canales: presencial, telefónico, correo postal y web.

En el marco de la Seguridad Social, la SUSESO como entidad encargada de administrar los Fondos Nacionales, controló un gasto total de M\$ 821.684.208, correspondiente a los Subsidios: de cesantía, de maternidad y familiar y el Sistema Único de prestaciones familiares.

Instituto de Seguridad Laboral. Avances de la Gestión 2014-2017.

Los logros más relevantes en el período 2014-2017 del ISL fueron:

A partir del año 2014 se logró el fortalecimiento de la gestión de riesgos laborales de sus empresas adheridas, entregando asesoría especializada, capacitaciones y evaluaciones para gestión de riesgos y control de los mismos, contribuyendo a la generación de ambientes de trabajo saludables y seguros para los trabajadores y trabajadoras, en concordancia con el objetivo del Ministerio del Trabajo y Previsión Social de promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado. Asimismo, se logró una mejora sistemática de los niveles de calidad de los productos, servicios y atención otorgados a los trabajadores/as cubiertos por el Seguro de Accidentes

del Trabajo y Enfermedades Profesionales, optimizando los tiempos de tramitación para la obtención de los beneficios económicos, gestionando eficazmente las atenciones médicas que permiten el tratamiento oportuno y de rápida recuperación de trabajadores/as afectados, mejorando los convenios médicos existentes, los productos desarrollados en el ámbito preventivo y los canales de atención, de manera de mantener informada a la ciudadanía de los beneficios que otorga la Ley N°16.744.

Un aporte importante en la gestión de ISL en la seguridad laboral, es la asistencia a los trabajadores (as) afiliados(as) que sufrieron algún accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional y que requieren atenciones médicas curativas. Es por esto, que durante el período 2014-2017 se efectuó un gasto en prestaciones médicas y económicas superior a los M\$ 205.000.000. En este mismo ámbito, el Instituto efectuó un gasto superior a los M\$ 21.000.000 en Prestaciones Preventivas, cuyo objetivo es mejorar las condiciones laborales de los trabajadores/as de empresas adheridas al ISL.

En materia de seguro social, es importante destacar que a partir del año 2015 se inició la devolución de más de M\$ 6.000.000.- pagados en exceso por cotizantes del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, entre los años 2011 y 2015. Para ello, a finales del año 2015 se habilitó el trámite online que permitió la devolución a más de 23 mil empleadores afiliados, que pagaron oportunamente este seguro a sus trabajadores a lo largo de todo del país.

En el ámbito de salud, el año 2015 el Instituto suscribió un convenio con CAPREDENA, en prestaciones médicas ambulatorias, hospitalarias y de rehabilitación, que le permitió ampliar sus prestaciones médicas efectuadas, la calidad y el acceso a las atenciones médicas por parte de los pacientes y el valor accesible acordado con el Instituto de Seguridad Laboral.

Finalmente, en relación a los compromisos establecidos por la Presidenta Michelle Bachelet en su programa de Gobierno, el Instituto de Seguridad Laboral contribuyó a la construcción de la Política Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo la función de Secretaría Técnica, junto a la Dirección del Trabajo y bajo la coordinación de la Subsecretaría de Previsión Social. Este trabajo culminó en la aprobación de dicha Política en el año 2016, pero el Instituto continuó aportando en todos los espacios pertinentes a la consolidación de una política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo y que se vio consolidada durante el año 2017, con la aprobación de la Ley N°21.054 que modifica la Ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros en dicho ámbito.

A continuación, se presenta el Balance de Gestión Integral del Instituto de Seguridad Laboral, donde se puede apreciar en detalle el desarrollo de su quehacer durante el año 2017, en cumplimiento de su misión institucional y del mandato emanado del programa de gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet.



ALEJANDRA KRAUSS VALLE
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Instituto de Seguridad Laboral es una entidad pública, dependiente administrativamente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N°16.744. Este Servicio tiene representación en las 15 Direcciones Regionales, además de una Dirección Nacional.

Respecto de sus adheridos/as el Instituto de Seguridad Laboral presentó una cartera promedio de 761.499¹ trabajadores y trabajadoras, los que desempeñan sus funciones en 336.571 entidades empleadoras y/o cotizantes. En materia de atención, el Instituto cuenta con 52 centros de atención presenciales a lo largo del país a efecto de asegurar la entrega de sus productos y subproductos estratégicos. Durante los últimos años el Servicio se ha estructurado de manera tal de centrar su accionar en la promoción de derechos, lo cual implica el desafío de abordar la entrega de productos y servicios de excelencia. Desde esta concepción, la misión del Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, consiste en contribuir a la construcción e instalación de una cultura de trabajo que promueve y garantiza a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta esta misión, los Objetivos Estratégicos formulados para el periodo 2016-2018 son:

- Promover y potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, a través de actividades de información, difusión y capacitación.
- Posicionar al Instituto como el Servicio Público que impulsa la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Salud laboral.
- Asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, a través, del mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

La población a la cual va dirigida la acción del Servicio son: los empleadores/as adheridos al Instituto de Seguridad Laboral, trabajadores/as de estas empresas, trabajadores/as independientes, pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas a este Servicio, como población directa, y sus beneficiarios/as cuando corresponda.

Para desempeñar sus funciones y contribuir al logro de sus objetivos, el Instituto de Seguridad Laboral está conformado por una dotación total de 462 funcionarios/as representado por un 55% de mujeres y un 45% por hombres. Esta dotación se encuentra organizada en una Dirección Nacional, 3 Divisiones, 11 Departamentos, 2 Unidades dependientes directamente de la Dirección Nacional y 15 Direcciones Regionales.

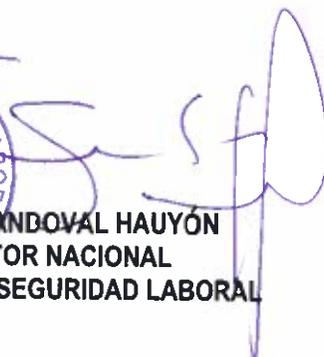
De acuerdo a los objetivos institucionales, el Instituto de Seguridad Laboral tiene como foco de su quehacer cinco productos estratégicos, los que concentran los mayores esfuerzos del Servicio, los cuales son: Prevención de Riesgos, Prestaciones Médicas, Prestaciones Económicas, Prestaciones Asistenciales, Estudios e Investigaciones.

¹ Fuente: Estadísticas SUSESO 2017. Considera solamente empresas que cotizaron y trabajadores/as por quienes se cotizó.

Desde el punto de vista presupuestario para el período 2017, se presenta un nivel de ejecución de un 100%. Durante el año 2017, del presupuesto vigente de M\$ 90.737.096, \$M38.036.068 del gasto total institucional correspondió a Prestaciones Económicas en el pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas y trabajadores/as independientes afiliados/as que sufrieron algún grado de incapacidad o muerte producto de un accidente laboral, M\$ 55.262.047 a Prestaciones Médicas, asociado al pago de atenciones médicas curativas y M\$ 8.230.502 (que incluye el gasto en personal operativo de prevención y los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias) asociado a la entrega de prestaciones preventivas, considerando las acciones de contribuyeron al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as.

En el ámbito de compromisos institucionales, el logro obtenido en el cumplimiento de los compromisos de gestión con la Dirección de Presupuestos (DIPRES), alcanzó un 92.2% de cumplimiento total, con un 100% de cumplimiento en los indicadores de desempeño formulados correspondientes al Formulario H 2017.

Durante este año de gestión este Servicio ha puesto a disposición todos los recursos institucionales con el fin de hacer más eficiente el gasto institucional con una estrategia sólida que considera junto a ello, el fortalecimiento de la Salud Pública por medio de la Instalación de las Unidades de Salud Ocupacional y de un mecanismo que permite el intercambio que asegura la integralidad de la información tanto de las atenciones como de la rendición de los recursos transferidos en un contexto de diversificación de los prestadores de servicios para satisfacer las necesidades de los usuarios/as, y por otra parte, asegurar la sustentabilidad de este Servicio. También se han desplegado todas las instancias para mejorar los procesos internos que han sido fiscalizados por la Contraloría General de la República con el fin de seguir avanzando significativamente durante el año 2018 en la provisión de productos y servicios con mayores estándares de calidad, liderando iniciativas de modernización en el marco de la promoción de derechos, eje central de la misión institucional.



JACCOB SANDOVAL HAUYÓN
DIRECTOR NACIONAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El Programa de Gobierno de la presidenta Michelle Bachelet aborda la temática de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, destacando, en términos explícitos, que se debe avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, implementando una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que incorpora activamente a los actores y moderniza la institucionalidad" (Programa de Gobierno Presidenta Michelle Bachelet, P. 95).

De acuerdo a este mandato, el Instituto de Seguridad Laboral contribuyó a la construcción de la Política Nacional sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual fue aprobada en el mes de abril de 2016, y ha hecho todos los esfuerzos en su proceso de gestión institucional en aportar en todos los espacios pertinentes a la consolidación de una política pública en materia de seguridad y salud en el trabajo la cual se vio consolidada durante el año 2017 con la aprobación de la Ley N°21.054 que modifica la Ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros en dicho ámbito.

No obstante el término de esta distinción, el Instituto de Seguridad Laboral durante esta gestión ha potenciado las acciones hacia el levantamiento de un programa público de oferta de atenciones especializada en salud ocupacional, con la profundidad y capilaridad suficiente para atender a todos los trabajadores del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Parte de este trabajo se consolidó en la conformación de 16 Unidades de Salud Laboral a nivel nacional, las cuales han contribuido y pueden seguir contribuyendo a la identificación de las prestaciones de origen laboral.

Se debe relevar para este periodo, al igual que en el año 2016, los temas relacionados con el control y la eficiencia del ingreso, destacando específicamente el fortalecimiento de los procesos de cobranza operacional, en gestión de cobranza durante el año 2017 tuvo como resultado pagos desde otras mutualidades por un total de M\$1.746.266, respecto de ingresos por concepto de concurrencias éstos ascienden a \$181.060.674, ingresos por 77 bis y simple reembolso \$5.635.381, aunque se realizó gestión de cobranza en este concepto por \$93.730.364.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Producto Estratégico: Prestaciones Preventivas

El Instituto contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as de sus empresas adheridas, informando a los empleadores/as, capacitando a los trabajadores/as y evaluando ambientes laborales con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, todo lo anterior mediante la entrega de las prestaciones preventivas.

Las prestaciones preventivas contemplan, entre otros:

- *Acciones de Capacitación:* entendida como la formación en prevención de riesgos laborales para el desarrollo de competencias preventivas en los trabajadores/as.
- *Asesorías en gestión de riesgos laborales:* para el mejoramiento de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo.
- *Evaluaciones ambientales de los factores de riesgo:* presentes en los ambientes de trabajo y que pueden provocar enfermedades profesionales y accidentes laborales.
- *Control de Infracciones y Deficiencias:* con el fin de Determinar e identificar Prescripciones de la Dirección del Trabajo realizadas a la Unidades Empleadoras dentro del plazo establecido en la Circular N° 2.399 de la Superintendencia de Seguridad Social.
- *Investigación de accidentes Graves y Fatales* de origen laboral para contribuir a identificar y corregir las situaciones de riesgo que provocaron dichos accidentes y así evitar su repetición.

A continuación, se describen los principales resultados de la gestión preventiva para el año 2017 en los ámbitos de:

1. Capacitación: El énfasis en la aplicación de conocimientos y habilidades por sobre sólo la adquisición de los mismos es uno de los ámbitos que el Instituto ha relevado en su programa de capacitaciones el año 2017, además de aumentar la cobertura en todas sus líneas. Es así como en este ámbito se capacitaron 38.519 (47% mujeres y 53% hombres) trabajadores/as, 26% más que el año 2016, 2.158 Trabajadoras de Casa Particular, 2.745 Trabajadores/as Independientes y 2.497 Trabajadores/as Vulnerables, los cuales presentan empleos precarios y en muchos casos no se encuentran integrados al sistema de previsión social. Se formaron además 1.816 monitores/as y se realizaron 6.475 capacitaciones a distancia.

2. Modelo de Asesoría Preventiva para las Unidades Empleadoras a Intervenir: El 29 de marzo de 2017 mediante la Resolución Exenta N° 57 se aprueba el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo año 2017 del Instituto de Seguridad Laboral, en el cual se establece el Modelo de Asesoría Preventiva para las Unidades Empleadoras a intervenir. En este modelo se plantea una asesoría ajustada a las necesidades de las unidades empleadoras intervenidas, al considerar a éstas como el objetivo central del accionar del Instituto (centro de trabajo), por medio de intervenciones sistemáticas (con un orden lógico) y sistémicas (integrales), con una alta componente de costo-efectividad, a fin de lograr un impacto mayor sobre la normalización de los temas relacionados con la seguridad y salud del trabajo (SST).

El proceso de Asesoría Básica Preventiva en Seguridad y Salud en el Trabajo realizados en los Centros de Trabajo de las Unidades Empleadores afiliadas al Instituto, obedece a un modelo de intervención transversal, integrado y genérico para los Centros de Trabajo asistidos, y que plantea la normalización de las unidades intervenidas en 3 pilares estratégicos:

- Asesoría Básica: Evaluación del Cumplimiento Legal, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Plan de Trabajo.
- Capacitación: Capacitación Básica inmediata o Capacitación Específica diferida.
- Verificación de Cumplimiento: Verificación al Cumplimiento de las Prescripciones de Medidas realizadas en la Asesoría Básica.

Para el año 2017 se planificó una intervención en 5.160 Unidades Laborales, a diciembre se alcanzó un total de 5.267 Asesorías Focalizadas, lo que se traduce en un 2,03% aumento de cobertura respecto de lo programado.

Tabla 1: Intervenciones del modelo de asesoría 2016 vs modelo 2017.

Intervenciones a Empresas	2016	2017
Diagnóstico Focalizado	4704	5581
Verificación de Diagnósticos Focalizados	-	5267
Diagnóstico Focalizado y No Focalizado	5767	5673
Verificación de Diagnósticos Focalizados y No Focalizados	-	5339

Fuente: Depto. de Prevención de Riesgos Laborales 2017, Instituto de Seguridad Laboral.

Durante el periodo 2017 las Asesorías Preventivas tuvieron un foco diferenciador a los años anteriores, se incluyó la verificación del cumplimiento de las medidas y compromisos prescritos con el empleador/a, esto refleja un aumento en la cantidad de intervenciones realizadas a las empresas por los expertos a nivel nacional y un mejor direccionamiento a la misma con respecto a sus obligaciones legales y en materia de seguridad.

3. Programas de vigilancia ambiental y de salud: El Instituto de Seguridad Laboral tiene la obligación de desarrollar Programas de Vigilancia Epidemiológica, a saber:

El Programa de **Vigilancia de Ruido** busca disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de pérdida permanente de la capacidad auditiva², por medio de la implementación de medidas de control en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. Durante el año 2017, se visitaron 525 empresas con presencia de ruido que implica un aumento del 48% con respecto al año 2016. De las empresas visitadas, 389 confirmaron que la dosis de ruido a la cuales estaban expuestos los trabajadores/s son factores de riesgos, por lo cual se incorporaron a la Vigilancia Ambiental y de Salud.

Respecto del **Programa de Vigilancia de Sílice**, con su implementación se persigue disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de silicosis³, esto por medio de la implementación de medidas de control del polvo en suspensión en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. El año 2017 se visitaron 574 empresas con posible presencia de sílice, 77% más con respecto a las realizadas el 2016. De las empresas visitadas, 224 confirmaron la presencia efectiva de sílice, siendo incorporadas a la Vigilancia Ambiental y de Salud.

Referente al **Protocolo de Vigilancia de Plaguicidas**, cabe señalar que la exposición a plaguicidas se da, en la mayoría de los casos, en épocas específicas de siembra y cosecha y en regiones dedicadas mayormente a la agricultura. Durante el año 2017, se visitaron 122 empresas con posible riesgo para los trabajadores/as por la exposición a plaguicidas, de las cuales 118 ingresaron a Vigilancia Ambiental y de Salud, ya que confirmaron dicha exposición.

² Hipoacusia sensorio neural laboral (HSNL).

³ La Silicosis es una enfermedad crónica del aparato respiratorio que se produce por haber aspirado polvo de sílice en gran cantidad.

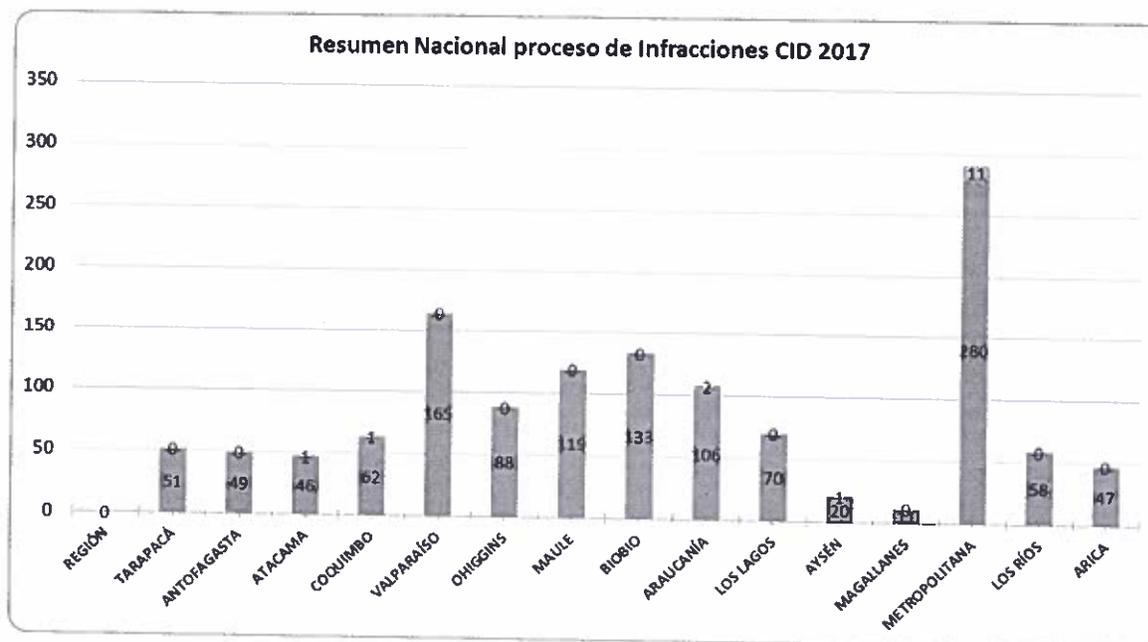
En relación a la **Norma Técnica de Trastornos Músculo Esquelético de Riesgo en Extremidades Superiores (TMERT EESS)**, es importante mencionar que el rol del Instituto es asesorar y capacitar al empleador/a en la forma de la aplicación de la lista de chequeo, ya que la evaluaciones de los puestos de trabajo mediante la aplicación de dicha lista es de total responsabilidad del empleador/a. El año 2017 se visitaron 865 empresas con posible presencia de trastornos músculos - esqueléticos, de las cuales 787 confirmaron la presencia de este, por lo que se realizó la Difusión del Protocolo TMERT EESS, la capacitación de la Lista de Chequeo y la validación de los datos cuando fuera necesario. Al respecto, los ingresos a Vigilancia Ambiental y de Salud (en los casos que corresponde) aumentaron en un 45% con respecto a las realizadas el 2016.

Durante el año 2017 se incorporaron al **Programa de vigilancia de riesgos psicosociales** un total de 91 centros de trabajo a nivel nacional. En cuanto a la difusión y la asesoría técnica estuvo priorizada en el sector Salud y Establecimientos Educacionales y además a dar cobertura a toda la demanda espontanea surgida. En este ítem se realizó la difusión del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo a un total de 845 empresas.

Durante el año el Instituto fue fiscalizado a nivel nacional por parte de las Seremis Regionales de Salud como Organismo Administrador de la Ley 16.744 en el cumplimiento que le cabe en este Protocolo de Vigilancia, presentando cumplimiento en cuanto a la asesoría y la vigilancia en todas las regiones.

4. Control de Infracciones y deficiencias (CID): De acuerdo a los lineamientos estratégicos institucionales 2015 - 2018 y el plan de priorización y normalización de las distintas acciones preventivas desarrolladas por el Instituto, el Departamento de Prevención ha establecido un sistema de control y seguimiento de las distintas intervenciones ejecutadas en las entidades empleadoras afiliadas, es así como durante el periodo 2017, se ha dado cumplimiento al 99% de las infracciones cursada a empresas afiliadas al Instituto realizando prescripciones dentro de plazo a 1.305 empresas infraccionadas, proceso que además es criterio de focalización de empresas para realizar diagnóstico de condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

Gráfico 1: Resumen nacional proceso de infracciones CID. Año 2017



Fuente: Depto. de Prevención de Riesgos Laborales 2017, Instituto de Seguridad Laboral.

5. Accidentes laborales fatales, graves con amputación traumática y accidentes graves circular 2.345:

El número total de accidentes laborales fatales investigados por el Instituto el año 2017 fue de 71, de los cuales 57 se encuentran debidamente calificados como tal. La mayor cantidad de accidentes laborales fatales se concentró durante los meses de abril y mayo, a diferencia del año pasado. La cantidad de trabajadores/as fallecidos corresponde en un 92,96% a hombres, y un 7,04 % son mujeres, con edades que fluctúan sobre los 50 años, mayoritariamente de los rubros transporte y construcción.

Respecto del total de accidentes graves con amputación traumática, el Instituto investigó 85 casos, de los cuales 79 fueron calificados como accidentes laborales. Al igual que con los accidentes fatales, se repite el patrón de que los hombres son los que más se accidentan (95,3%), donde generalmente ocurren los días jueves, baja el promedio de edad ampliando el segmento de 30 – 50 y los rubros: incluyendo a la industria manufacturera además de la construcción y transporte. Esta información tiene directa relación con los tipos de accidente, cuyo principal diagnóstico es amputación de falanges de dedos.

Desde el año 2011 a la fecha han disminuido de manera sostenida los accidentes fatales, considerando tanto los de trabajo como los de trayecto, disminuyendo de 215 a 71 en el período 2011 – 2017.

Tabla N 2: Cantidad de Denuncias de Accidentes Fatales y Accidentes Graves con Amputación Traumática. Año 2017.

Tipos de Accidentes	Accidente Fatales	Accidentes graves AT	Accidente graves circular 2.345
Accidente del Trabajo	50	79	148
Accidente de Trayecto	7	1	0
Accidente Común	7	2	0
Accidente aún sin calificación	7	3	16
Derivado a otro Organismo Administrador	0	0	0
Total denuncias investigadas	71	85	164

Fuente: Depto. Prevención de Riesgos Laborales 2017, Instituto de Seguridad Laboral.

Es importante destacar la participación en Mesas Técnicas de Trabajo en diversas materias relativas a la seguridad y salud en el Trabajo. Estas son las siguientes:

- Mesa de Trabajo Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para empresas de menos de 50 trabajadores.
- Mesa de Trabajo Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MIPER) para empresas de mayores y menores a 50 trabajadores.
- Mesa de Trabajo Circular 3335 y 3336; Accidentes Fatales y Graves
- Mesa de Trabajo Plan de Gestión de Riesgos y Emergencias
- Mesa de Homologación de las Capacitaciones
- Mesa de PREXOR
- Mesa de PLANESI
- Mesa de Actualización del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo

De estas mesas de trabajo se elaboran directrices de aplicación nacional en los diferentes temas preventivos.

Producto Estratégico: Prestaciones Médicas

Las prestaciones médicas o también llamadas de carácter curativo, son aquellas que se entregan a un/a trabajador/a afiliado/a al Instituto de Seguridad Laboral, que haya sufrido un accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional, a causa o con ocasión del trabajo. Las prestaciones se otorgan hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad, a fin de restaurar las condiciones de salud del trabajador/a, de manera de asegurar el reintegro del mismo a la actividad productiva que desarrollaba, o bien a una similar.

Para ello, el Instituto provee esta prestación a través de dos subproductos, a saber:

- Tratamiento para accidentados y enfermos profesionales, que incluye la atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización y rehabilitación física del trabajador/a accidentado/a y/o enfermo/a profesional, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, así como los gastos de traslado.
- Reeduación laboral de trabajadores/as accidentados/as y enfermos/as profesionales, consiste en la entrega de herramientas que permitan el desarrollo de capacidades nuevas a trabajadores/as que producto de un accidente de trabajo, trayecto o una enfermedad laboral no puedan continuar desarrollando su actividad habitual, con el objetivo de integrarlo al mercado laboral.

En caso de accidente o enfermedad profesional, una vez denunciado el evento, el trabajador/a recibe sin costo para él/ella las atenciones médicas necesarias para el restablecimiento de su salud en el prestador médico que corresponda de acuerdo a su domicilio y características del tratamiento médico. Para la entrega de prestaciones médicas el Instituto de Seguridad Laboral cuenta con una amplia red de Centros de Atención Médica en convenio a nivel nacional tanto privados como públicos, los que aseguran cobertura a nivel nacional y acceso ante urgencias, con el fin además de mejorar los aranceles, niveles de atención y transparencia. Es importante señalar que el uso de la Red Pública de Salud en la prestación de servicios médicos se traduce en un mayor gasto entre el Instituto e instituciones del Estado, lo que para el año 2017 se tradujo en un gasto efectivo de MM\$3.027 en los Servicios de Salud.

En el ámbito de los eventos de accidentes y enfermedades profesionales denunciadas se recibieron 18.354 denuncias, de éstas, 12.106 corresponden a accidentes de trabajo, 3.716 a accidentes de trayecto y 2.532 a enfermedades profesionales.

Del total de denuncias recibidas durante el año, a diciembre de 2017, 16.486 fueron calificadas en algún tipo de evento, a continuación el detalle:

Tabla N 3: Número de Denuncias de Accidentes y Enfermedades Calificadas por tipo de Evento. Año 2017

Tipo evento	N°	%
Accidente de Trabajo	10.793	65,47
Accidente de Trayecto	3.413	20,70
Enfermedad Profesional	251	1,52
Accidente común	1209	7,33
Enfermedad común	671	4,07
Otro	149	0,90

Total	16.486	100
--------------	---------------	------------

Fuente: Unidad de estudios y estadísticas
DEGE
Sistema SPM al 29/12/2017,
ISL.

Del cuadro anterior, solo el 65,47% corresponde a denuncias calificadas como "Accidente de Trabajo", el 20,7% como "Accidente de Trayecto" y un 1,52% como "Enfermedad Profesional". Lo anteriormente mencionado indica además que cerca del 88% de los casos corresponden a denuncias de trabajadores/as que efectivamente sufrieron eventos que tuvieron su origen o causa en el desarrollo de su trabajo, lo que implica, por lo tanto, el derecho a prestaciones curativas por parte de los prestadores médicos en convenio con el Instituto de Seguridad Laboral. El 12% restante solo fue considerado como accidente o enfermedad común, o en otras categorías.

Como parte del proceso de apoyo a la gestión, el Depto. de Prestaciones Médicas durante el año 2017 desarrolló un plan de monitoreo y apoyo a la calificación de accidentes realizada por las distintas direcciones regionales, alcanzando a nivel nacional un tiempo de calificación promedio de 8 días, logrando con esto dar cumplimiento al promedio de calificación instruido por SUSESO, en Circular 3321, de 15 días corridos.

En relación a las denuncias de enfermedades profesionales, durante el año 2017, se generó un plan de trabajo orientado a regularizar la calificación de denuncias de enfermedades profesionales, ingresadas entre el año 2015 y 2016, que se encontraban sin emisión de resolución de calificación (RECA), obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 4: Número de Denuncias de Enfermedades Profesionales regularizadas en su calificación. Año 2017.

Año de ingreso denuncia a proceso de calificación	Regularización 2017
SIAP 2015 (1° de enero al 7° de septiembre)	58
SPM 2015 (8 de septiembre al 31 de diciembre)	66
SPM 2016 (enero - diciembre)	747
Total de casos regularizados	813

Fuente: Depto. Prestaciones Médicas 2017, Instituto de Seguridad Laboral.

Otra de las actividades prioritarias durante el año 2017, fue el permanente acompañamiento a las direcciones regionales en el desarrollo de los peritajes de denuncias de enfermedades profesionales, en el marco de la Circular 3167 de la SUSESO que instruyó una serie de nuevos estándares para la calificación. Dentro de estas actividades, se contempló la socialización de los requisitos para la calificación, desarrollar procedimientos para la calificación, generar reuniones con prestadores y emisión de ordinarios para impartir instrucciones, además de una serie de videoconferencias con regiones para la revisión de materias asociadas a la calificación.

En otro ámbito, respecto de la red de prestadores del Instituto, se suscribieron 28 nuevos convenios en 12 regiones del país con prestadores privados, y se firmaron 13 Convenios de Unidades de Salud Ocupacional (USO) en las regiones: Arica, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Metropolitana, Araucanía Norte y Sur, Los Lagos y Aysén, los cuales contribuyen al fortalecimiento en el uso de las instituciones públicas, lo que ha implicado que el gasto en tratamiento médico para trabajadores/as accidentados/as y/o enfermos/as

profesionales en prestadores públicos durante el año 2017 sea de un 17,97%, con lo cual se accede a prestaciones a un precio económicamente más conveniente y con altos estándares de calidad. Esto además, potencia uno de los objetivos de este Servicio en materia de impulsar la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en esta materia.

En el ámbito de la reeducación, el año 2017 se implementó una estrategia para aumentar la cobertura y difusión del beneficio de la reeducación. Cabe señalar que desde el 2016 se realizaron las gestiones de informar a los trabajadores/as sobre este beneficio a través de carta certificada. Para complementar este medio de difusión, se implementó un banner en la página del Instituto y se imprimieron 1.750 dísticos informativos para ser entregados a los trabajadores/as en las sucursales regionales. A través de los medios de difusión, se informa a los trabajadores/as el derecho a la reeducación para personas secueledas con incapacidad $\geq 15\%$ de acuerdo a lo dictaminado por resolución de la COMPIN. El beneficio se otorga previo análisis médico respecto de la pertinencia y factibilidad de los/as trabajadores/as. En una segunda etapa, el Instituto realiza las gestiones pertinentes con el trabajador/a secueledado/a con el fin de reintegrarlo al mercado laboral, igualando o compensando la capacidad de ganancia perdida producto del evento sufrido.

Respecto a las prestaciones preventivas en salud, destaca durante el 2017 el trabajo coordinado y colaborativo entre los actores de Salud y Prevención de riesgos, a nivel regional y central del Instituto, para implementar mejoras a los procesos ya establecidos y optimizar las gestiones, aumentando el cumplimiento de la Vigilancia en Salud sobre un 70%. Así mismo se ha logrado acortar los plazos en entrega de resultados de exámenes ocupacionales.

Producto Estratégico: Prestaciones Económicas

El Instituto de Seguridad Laboral compensa por medio del pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas a este Servicio Público y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufran algún grado de incapacidad o muerte, producto de un accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional. Estos beneficios buscan compensar la falta de generación de ingreso autónomo mientras el trabajador/a accidentado o enfermo/a o pensionado no percibe remuneraciones o pensión producto de su proceso de recuperación médica o muerte.

Para ello, en el marco de la ley, el Instituto de Seguridad Laboral concede, de acuerdo a los requisitos para ello, cuatro beneficios económicos a los que tiene derecho el trabajador/a y sus beneficiarios/as, a saber: Indemnización por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pensiones, subsidios de incapacidad laboral y asignaciones familiares⁴

Durante el año 2017, se pagaron un promedio mensual de 11.240 pensiones en régimen, por un monto de M\$20.955.076. Además se concedieron 566 beneficios económicos desglosados según se muestra en la Tabla N°5 entre indemnizaciones y pensiones, por un monto acumulado correspondiente a M\$ 1.269.335. Por

4 • Indemnizaciones por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo o enfermedades profesionales: correspondiendo a un pago único al trabajador/a por daños permanentes (entre un 15% a un 37,5%) a su capacidad de ganancia.

• Pensión: compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral (40% o más) producto de la ocurrencia de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, otorgadas al trabajador/a (pensión de invalidez) o familiares (pensión Supervivencia, otorgada al cónyuge, hijos y madre de hijos de filiación no matrimonial) dependientes cuando fallece el trabajador/a o pensionado.

• Subsidios por incapacidad temporal laboral: corresponde al pago de los días de licencia médica que el trabajador tiene derecho por un siniestro de origen laboral ya sea accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional.

• Asignación familiar: beneficio pecuniario que se paga mensualmente a las personas que tienen calidad de beneficiarios/as cuyo ingreso mensual no exceda del máximo fijado anualmente por Ley.

otra parte, el Instituto de Seguridad Laboral pagó durante el año 2017 un total de M\$4.553.804 correspondiente a 12.423 Subsidios de Incapacidad Laboral, el cual excluye las cotizaciones previsionales, seguro de cesantía, etc.

Tabla N 5. Número de beneficios económicos concedidos. Año 2017

Beneficio	Total 2017
Invalidez Parcial	83
Invalidez Total	69
Gran Invalidez	8
Viudez	61
MHFNM	9
Orfandad	74
Sub Total Pensiones	304
Indemnización	262
TOTAL BENEFICIOS	566

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas en base a información del Depto. Prestaciones Económicas y Div. Operaciones 2017, ISL.

Tabla N 6. Monto en M\$ por beneficios económicos concedidos

Beneficio	Total 2017
Invalidez Parcial	233.329
Invalidez Total	179.417
Gran Invalidez	9.979
Viudez	42.130
MHFNM	9.252
Orfandad	37.426
Sub Total Pensiones	511.533
Indemnización	757.802
TOTAL BENEFICIOS	1.269.335

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas en base a información del Depto. Prestaciones Económicas y Div. Operaciones 2017, ISL.

La reducción en los tiempos de respuesta en la tramitación de beneficios económicos ha sido una de las prioridades y logro institucional. En el año 2013 la tramitación de solicitudes de beneficios Económicos de la Ley N°16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales demoraba en promedio 28 días. Durante el año 2017 se logró una disminución a 20 días, lo que significa que los esfuerzos de hacer las prestaciones más oportunas han avanzado. En éste ámbito, destaca también la tramitación de más del 98% de los Subsidios de Incapacidad Laboral en 8 días hábiles o menos, lo que implica un mejoramiento en la calidad de vida de los trabajadores/as que se ven beneficiados con una ayuda económica de manera oportuna.

Producto Estratégico: Estudios e Investigaciones en Salud y Seguridad Laboral

Durante el año 2017, el Instituto ha dado a conocer los resultados de diferentes estudios que han sido ejecutados en el marco de las "Bases para el Desarrollo de Proyectos de Investigación e innovación en Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley 16.744", regulado por la circular N° 3284 de SUSESO.

A continuación se presenta el título, organismo ejecutor y una breve reseña de cada uno:

Nombre Estudio	Resumen
"Estudio de los factores ergonómicos de carga física en tareas laborales y de la condición de salud musculoesquelética en trabajadores y trabajadoras de empresas pequeñas afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral del Sector industria Manufacturera en la Región Metropolitana considerando la perspectiva de género"	<p>Este estudio, realizado en conjunto con el Laboratorio de Ergonomía de la Universidad de Chile, describe los factores de riesgos que inciden en el desarrollo de trastornos musculoesqueléticos (TME) en tareas laborales y la salud musculoesquelética en el sector de industria manufacturera en empresas pequeñas en la Región Metropolitana.</p> <p>Como resultado del estudio se elaboraron propuestas de fichas preventivas, junto a una guía rápida de prevención de TME específicas para cada uno de los rubros del sector manufactura, las que quedan a disposición del Instituto y de la ciudadanía.</p>
Caracterización de Riesgos Sicosociales de Trabajadoras de Casa Particular	<p>El estudio, realizado en conjunto con el Departamento de Sociología de la Universidad de Chile, diagnóstica los riesgos psicosociales en trabajadoras de casa particular (TCP) con el fin de controlar y mitigarlos. Para ello, se realizó una encuesta representativa de las trabajadoras de casa protegidas por el Instituto de Seguridad Laboral, entrevistas y grupos focales. En relación a los riesgos psicosociales se observa que enfrentan una sobrecarga laboral que implica grandes esfuerzos físicos y emocionales, lo cual constituye una situación proclive al desarrollo de enfermedades.</p>
Evaluación de Diseño, Procesos y Resultado de Plan de Prevención del Instituto de Seguridad Laboral	<p>La evaluación de diseño, implementación, resultados e impacto del Plan de Prevención del Instituto de Seguridad Laboral fue desarrollada por el Centro de Sistemas Públicos del Departamento de Ingeniería Industrial de la Universidad de Chile. Identificándose una serie de brechas en la fijación de metas y resultados, gestión de la información y del conocimiento, colaboración entre instituciones, y modelo de gestión entre otros temas, para los cuales también se propone una serie de recomendaciones.</p>

Además se los estudios señalados en el cuadro, se realizó una medición de satisfacción a nuestros usuarios/as respecto de la provisión de los productos y servicios que entrega el Instituto. El resultado del

Índice de Satisfacción General⁵ indica que el 72% de los usuarios y usuarias se reporta como satisfecho con los servicios entregados por el Instituto de Seguridad Laboral, siendo mayor el nivel de satisfacción en hombres con un 75% que en mujeres, con un 69%.

⁵ El resultado de este índice es producto de un estudio realizado por GFK Adimark en base a encuesta telefónica realizada a una muestra representativa de las personas que recibieron prestaciones entre el mes de enero y septiembre del 2017.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Dentro de los desafíos para el siguiente período de Gobierno este Servicio se plantea:

1. Mejorar la calidad del servicio de prevención, considerando la dimensión territorial y focalización.
2. Mejorar la calidad y ampliar el concepto de atención al usuario.
3. Gestionar eficientemente la red de prestadores y convenios.
4. Mejorar la calidad del servicio de atención médica, en pertinencia y cobertura.
5. Mejorar la calidad del servicio de atención de prestaciones económicas.
6. Lograr autonomía financiera para la sostenibilidad de los ingresos.
7. Contribuir a instalar un modelo de recaudación y cobranza propio.

En este marco, cada equipo está definiendo una propuesta de indicadores y metas enfocadas al logro de resultados, la cual es complementada de acuerdo a los procesos de mejora necesarios para la Institución, revisada y aprobada por la Dirección Nacional pasando a consolidar los objetivos planteados anteriormente.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6a: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017).
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

El Instituto de Seguridad Laboral se rige por la Ley N°16.744, sus reglamentos, y el mandato contemplado en la Ley N° 20.255, sobre Reforma Previsional del 17 de marzo del 2008, que crea el Instituto el cual tiene como función administrar el Seguro Social de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. Asimismo, se rige por el D.F.L 1/19.653, del 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, por el Decreto Ley 3.502 de 1980, el D.F.L. 17 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija estatuto orgánico y determina funciones y atribuciones, y el DFL N° 4 de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija la Planta del Servicio.

- Misión Institucional

Según su misión el Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, contribuye a la construcción e instalación de una cultura de trabajo que promueve y garantiza a los trabajadores y trabajadoras el ejercicio de sus derechos en materia de seguridad y salud laboral, a través del despliegue de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

Número	Descripción
1	La variación total respecto al presupuesto 2016, es de \$ 2.587.020 miles, lo que representa una disminución de un 3,3%.
2	Menor Gasto Neto en Prestaciones de Seguridad Social que se explica principalmente por menores gastos en jubilaciones por \$ 3.112.500 miles, en Devolución de Imposiciones por \$ 547.009 miles, en Asignación Familiar por \$ 129.800 miles, en bonificaciones de salud por \$ 23.423 miles y por mayores gastos en Desahucios e Indemnizaciones por \$ 290.813 miles, en Subsidio por Accidentes del Trabajo por \$ 99.040 miles y en beneficios de la Ley de Accidentes del Trabajo para independientes por \$ 10.452 miles incorporado en Otros Beneficios Reforma Previsional.
3	Mayor Gasto en Transferencias, principalmente Concurrencias.
4	Mayor gasto neto en Gastos Operacionales y Otros Gastos Bajo la Línea por \$ 841.832 miles, explicado principalmente por el aumento de \$ 1.754.516 miles en Adquisición de Activos Financieros, asignación de antigüedad y reparación de ascensores, programa de cobranza de cotizaciones, Data Center, licencias computacionales, sistema de información clientes y proveedores, Campus Prevención, Portal de Clientes, Sistema integrado de gestión financiera y la disminución de \$ 912.684 miles explicado por reducción de 3% en gastos en bienes y servicios de consumo y la eliminación de gastos por única vez.
5	Por cuarto año consecutivo no se ha requerido Aporte Fiscal lo cual está asociado a una gestión, tanto de ingresos como de gastos, que ha permitido no recurrir a esta fuente de financiamiento.
6	Los indicadores de gestión financiera muestran una mejora en relación al año 2015.

Número	Descripción
1	• Promover y potenciar el acceso universal de todos los trabajadores y trabajadoras al Seguro de Salud y Seguridad en el Trabajo, particularmente a independientes, pertenecientes a pequeñas empresas, informales y aquellos (as) con un mayor grado de vulnerabilidad, a través de actividades de información, difusión y capacitación.
2	• Posicionar al Instituto como el Servicio Público que impulsa la promoción y fomento del derecho a la Seguridad y Salud Laboral, mediante propuestas técnicas para el diseño y aplicación de Políticas Públicas en materia de Seguridad y Salud laboral.
3	• Asegurar la pertinencia, oportunidad y calidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores y trabajadoras, a través, del mejoramiento de procesos internos y participación ciudadana.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

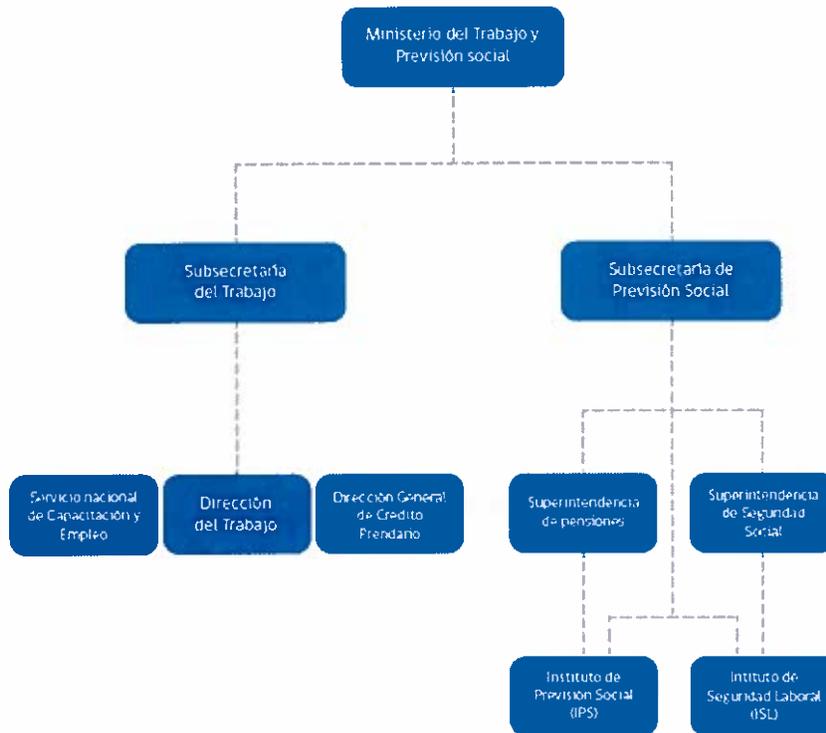
Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Prevención de Riesgos: Propuestas de medidas y desarrollo de programas necesarios para contribuir a evitar, disminuir y/o mitigar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.	1
2	Prestaciones Médicas.	3
3	Prestaciones Económicas: Otorgar a los trabajadores y trabajadoras de las empresas afiliadas al Instituto y a sus beneficiarios las prestaciones económicas previstas en la Ley 16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, asegurando en ellos los estipulados en la Ley 19.345 y D.S. N° 313.	3
4	Prestaciones Asistenciales: Prestaciones que se entregan en virtud de la normativa vigente y que son responsabilidad del Instituto de Seguridad Laboral en su rol de entidad Estatal, y que no son pagadas por los otros organismos Administradores del Seguro.	3
5	Estudios e Investigación en Salud y Seguridad Laboral: Generación de Estudios e Investigaciones que contribuyan al ámbito de la Salud y Seguridad en el Trabajo.	2

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Empleadores/as adheridos al Instituto.
2	Trabajadores/as independientes afiliados/as.
3	Viudas, huérfanos, y madres de hijos/as de afiliación no matrimoniales y ascendientes.
4	Escolares que reciben pensión por secuela de accidente escolar.
5	Responsable de los gastos funerarios de los escolares fallecidos/as.
6	Pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas al Instituto.
7	Beneficiarios/as de pensiones asistenciales.
8	Empresas con administración delegada.
9	Trabajadores/as dependientes de las empresas adheridas al Instituto
10	Instituciones Públicas (SUSESO, Dirección del Trabajo, COMERE, SEREMIS, entre otras).

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

El Instituto de Seguridad Laboral depende del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y de su respectiva Subsecretaría de Previsión Social.



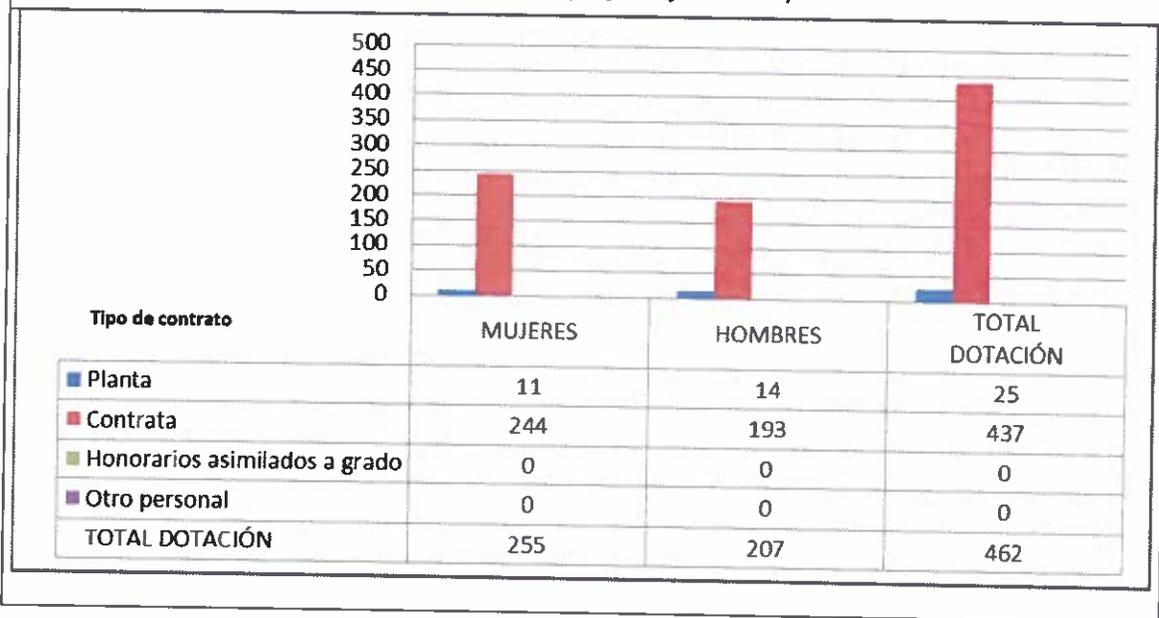
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional, Instituto de Seguridad Laboral	Sr. Jacob Sandoval Hauyón
Jefa de Gabinete	Sra. Paola Peña Marín
Jefe División Operaciones	Sr. Arnaldo Labarra Palma
Jefe Departamento Jurídico	Sr. Marco Silva Sandoval
Jefe División Finanzas y Administración	Sra. Patricia Contreras Alvarado
Jefa Departamento Atención de Usuarios y Participación Ciudadana	Sra. Aida Chacón Barraza
Jefa División de Seguridad y Salud en el Trabajo	Sra. Marisol Prado Villegas

Anexo 2: Recursos Humanos

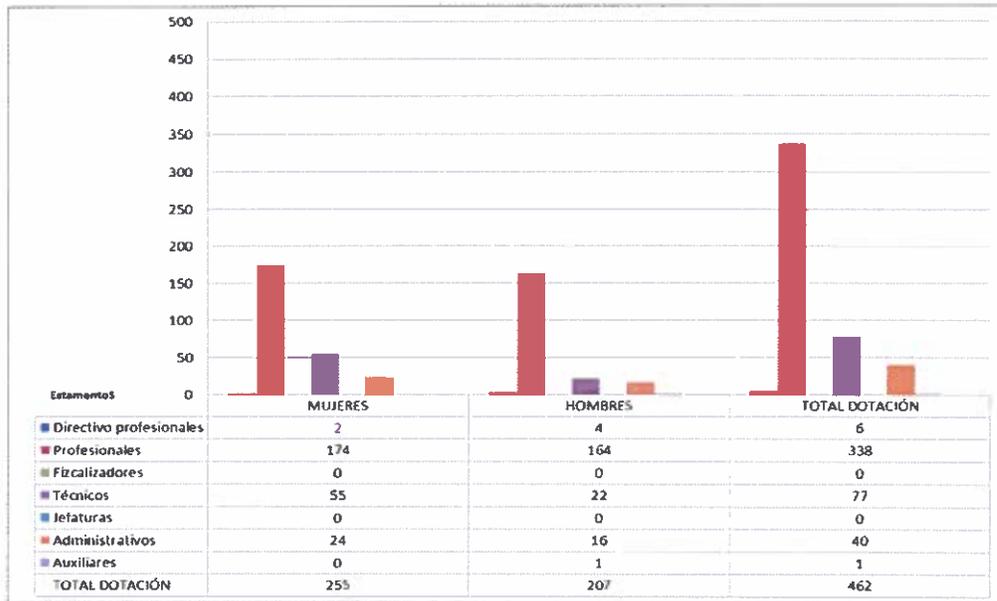
Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2017⁶ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

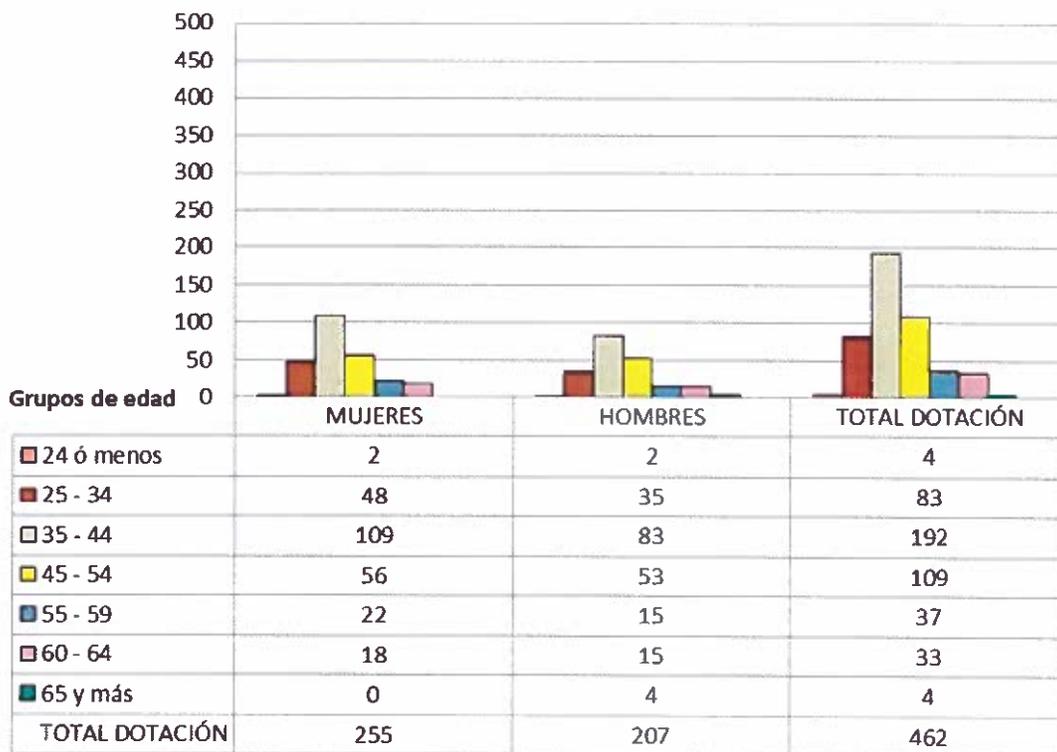


⁶ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)

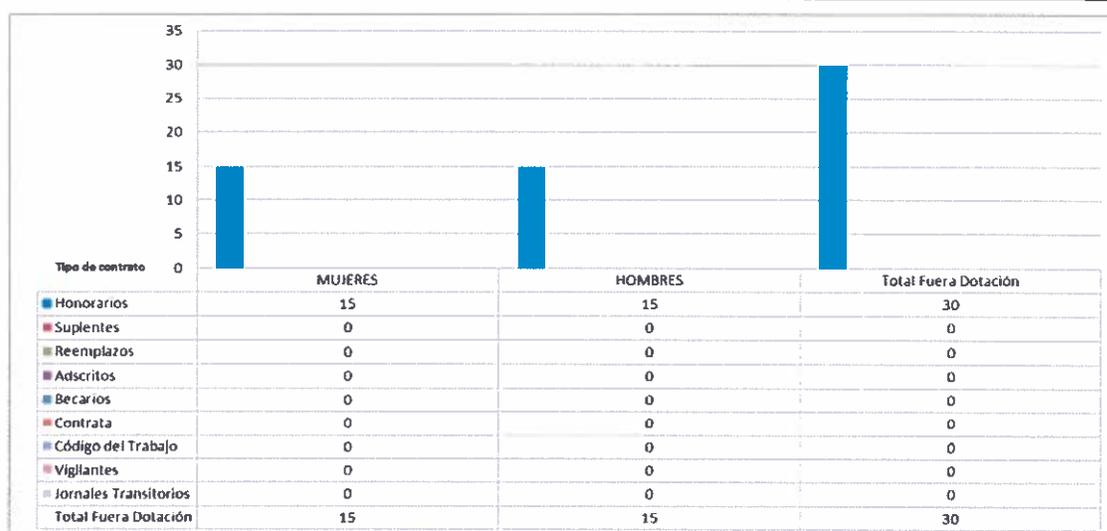


Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



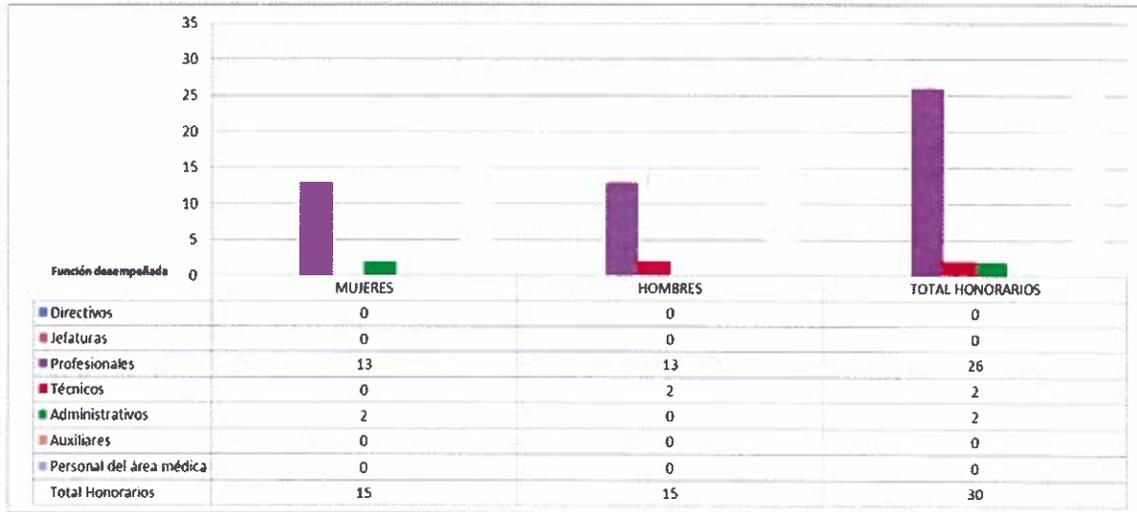
a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2017⁷, por tipo de contrato (mujeres y hombres)

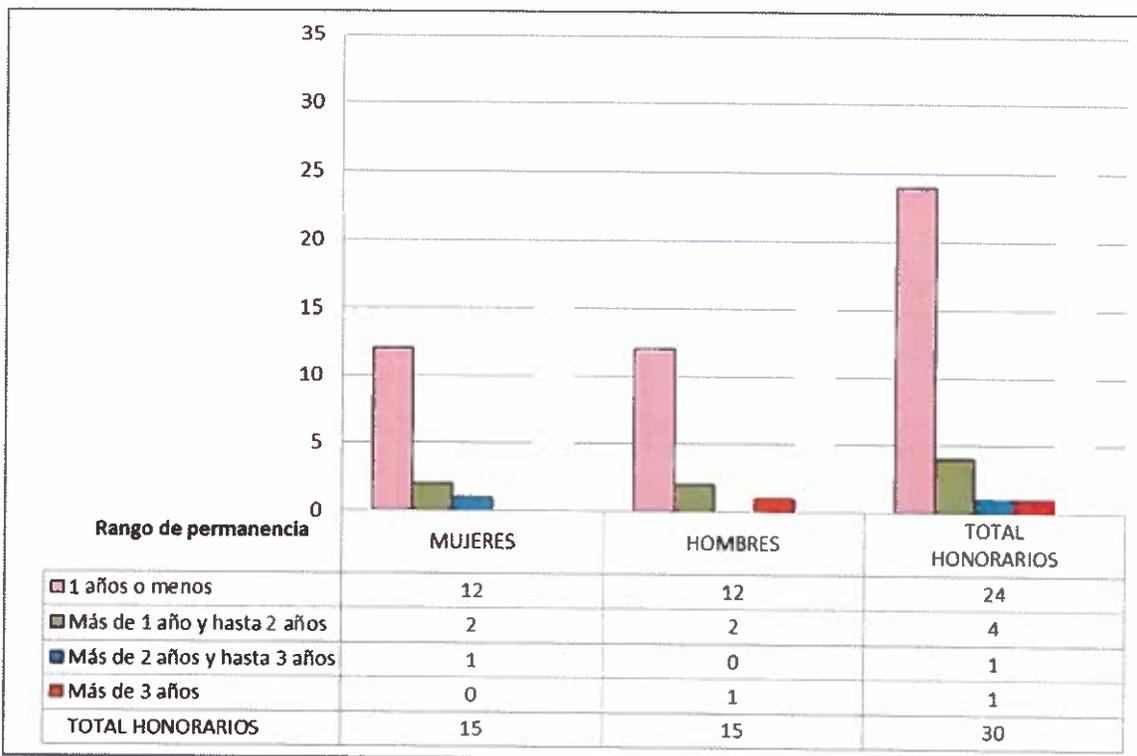


7 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1							
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos							
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ⁸			Avance desde	Avance ⁹ desde	Notas
		2014	2015	2016			
1. Reclutamiento y Selección							
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁰ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹¹	$(N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ via proceso de reclutamiento y selección} / \text{Total de ingresos a la contrata año } t) * 100$	11.11%	60.87%	63%	82	402	Avance Ascendente
1.2 Efectividad de la selección	$(N^{\circ} \text{ ingresos a la contrata via proceso de reclutamiento y selección en año } t, \text{ con renovación de contrato para año } t+1 / N^{\circ} \text{ de ingresos a la contrata año } t \text{ via proceso de reclutamiento selección}) * 100$	100%	96.42%	88%	107	94,12	Avance ascendente demostrando una situación manifiestamente

8 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

9 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

10 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

11 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/las potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

2. Rotación de Personal

2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año <i>t</i> / Dotación Efectiva año <i>t</i>) *100	10.47%	8.04%	7.52 %	7.58%	110	Este indicador se mantiene constante durante el periodo
						99	

2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.

- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año <i>t</i> / Dotación Efectiva año <i>t</i>) *100	0.22%	0.00%	0.00 %	0.00%	0	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año <i>t</i> / Dotación Efectiva año <i>t</i>) *100	0.00%	0.43%	0.00 %	0.22%	0	
- Retiros voluntarios							
○ con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año <i>t</i> / Dotación efectiva año <i>t</i>) *100	1.34%	2.61%	0.43 %	2.38%	18	Avance descendente
○ otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año <i>t</i> / Dotación efectiva año <i>t</i>) *100	6.24%	3.70%	4.08 %	1.52%	268	Indicador descendente que demuestra que se ha disminuido el porcentaje durante el periodo
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año <i>t</i> / Dotación efectiva año <i>t</i>) *100	4.01%	1.30%	2.58 %	3.46%	75	119

2.3 Índice de recuperación de funcionarios (N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100 108.51% 124.32% 100% 77.14% 77 58

3. Grado de Movilidad en el servicio

3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 0.00% 0.00% 0.00% 0.00% 0 0 No ha existido en el periodo ascensos ni promociones

3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. (N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100 0.00% 1.38% 3.41% 10.30% 0 302 Se estimó ver la evolución en el periodo 2016-2017, por cuanto en el año 2013, existe un 0% de funcionarios contratados en grado superior, a diferencia del periodo 2016-2017, demostrando un avance

4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal

4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100 90% 53.70% 48.00% 75.51% 157 99 Se aumentó el número de funcionarios/as capacitados

en el periodo

4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	14.22	443	379	260	68.6	208
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹²	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	17.14%	13.04%	15.00%	100%	666	200
4.4 Porcentaje de becas ¹³ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0.00%	0.00%	0.00 %	0.00%	0	0

5. Días No Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.

• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t}) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1.23	1.11	1.94	183	96.4
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁴	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t}) / \text{Dotación Efectiva}$	0.24	0.63	3.81	595.3	82.1

12 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

13 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

14 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

	año t										
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0.02	0.04	0.91	350	2600					
6. Grado de Extensión de la Jornada											
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/Dotación efectiva año t	0.47	0.32	7.62	526	630					
7. Evaluación del Desempeño¹⁵											
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99.73%	99.50%	99%	99.76%	101	121	Indicador que se mantiene constante			
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.27%	0.25%	0.00	0.24%	4800	27				
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.00%	0.25%	0.00	0.00%	0	0				
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0	0				

15 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	11.11%	28.26%	5.71 %	30.30%	19	No hay datos 2013	Datos periodo 2016-2017
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	33.3%	1300.00 %	0	100%	0.0	7,7	Datos periodo 2016-2017
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	62.5%	600.00%	0	60%	0	No hay datos 2013	Datos periodo 2016-2017

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017			
Denominación	Monto Año 2016 M\$ ¹⁸	Monto Año 2017 M\$	Notas
INGRESOS	81.009.902	83.793.775	
IMPOSICIONES PREVISIONALES	69.118.230	73.642.537	(1)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	383.563	335.121	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	70.263	164.380	(2)
OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.579.619	8.501.003	(3)
VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	931.567	900.702	(4)
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.926.660	250.032	(5)
GASTOS	77.889.498	90.927.744	
GASTOS EN PERSONAL	10.372.146	10.508.523	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.135.228	4.109.536	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	46.221.374	55.262.048	(6)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.959.478	12.429.519	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	334.599	274.975	(7)
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	920.361	7.739.117	(8)
SERVICIO DE LA DEUDA	3.946.312	604.026	(9)
RESULTADO	3.120.404	-7.133.969	

Notas:

- (1) Diferencia mayor valor refleja comportamiento de recaudación efectiva durante todos el año.
- (2) Diferencia mayor valor corresponde a proceso de inversión anual de saldos estacionales de cuenta corriente en mercado de capitales y fondo de administración delegada con plazo de vencimiento al 27.12.2017.
- (3) Diferencia mayor valor corresponde a mayor recuperación licencias médicas y reconocimiento de cuentas por cobrar con diversos grados de certeza de recuperación.
- (4) Diferencia menor valor corresponde a valor actualizado de stock de inversión correspondiente a Fondo de Garantías Administración delegada, menor ejecución se explica por actualización de inversión según NICSP.
- (5) Diferencia menor valor corresponde a ingresos por concepto de cotizaciones previsionales año 2016 devengados pero no percibidos durante el ejercicio.
- (6) Diferencia mayor valor se explica por efecto de factor de actualización, junto con una menor ejecución del proceso de devolución masiva anual a empleadores año 2017 ,prestaciones sociales del empleador y desahucios e indemnizaciones, que se compensan por mayor ejecución en Bonificaciones de salud y Subsidios de Incapacidad Laboral.
- (7) Diferencia corresponde a menor ejecución por procesos de compras de bienes y equipos que no se ejecutaron al cierre del ejercicio 2017.
- (8) Mayor valor corresponde a stock de inversión de disponibilidades de caja al cierre del ejercicio con vencimiento enero año 2018.
- (9) Menor valor corresponde a deuda flotante del año 2016 normalizada ejercicio 2017.

¹⁸ La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826.

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017								
Subt	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁹ (M\$)	Presupuesto Final ²⁰ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ²¹ (M\$)	Notas ²²
INGRESOS				76.384.086	83.231.578	83.793.775	-562.197	
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	66.743.316	72.304.477	73.642.537	-1.338.060	
	01		Aportes del Empleador	66.202.224	71.790.798	73.126.905	-1.336.107	(1)
	02		Aportes del Trabajador	541.092	513.679	515.632	-1.953	
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	268.843	364.821	335.121	29.700	
	02		Del Gobierno Central	268.843	364.821	335.121	29.700	
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	268.843	363.921	335.121	28.800	
		006	Aplicación Ley N°20.924		900		900	(2)
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	83.443	83.443	164.380	-80.937	(3)
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	6.394.408	8.337.078	8.501.003	-163.925	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	266.962	372.667	378.146	-5.479	(4)
	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	4.605.646	2.937.200	3.045.110	-107.910	(5)
	99		Otros	1.521.800	5.027.211	5.077.747	-50.536	(6)
09			APORTE FISCAL		90.321		90.321	
	01		Libre		90.321		90.321	(7)
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.894.076	1.801.405	900.702	900.703	
	01		Venta o Rescate de Títulos y Valores	2.894.076	1.801.405	900.702	900.703	(8)
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		250.033	250.032	1	
	10		Ingresos por Percibir		250.033	250.032	1	
GASTOS				76.354.630	90.621.865	90.927.744	-305.879	
21			GASTOS EN PERSONAL	9.804.241	10.535.636	10.508.523	27.113	(9)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.178.567	4.178.567	4.109.536	69.031	(10)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	45.728.786	54.712.561	55.262.048	-549.487	
	01		Prestaciones Previsionales	45.143.855	53.725.633	54.343.411	-617.778	
		001	Jubilaciones, Pensiones y Montepios	24.234.215	24.115.947	23.851.495	264.452	
		004	Desahucios e Indemnizaciones	971.362	899.336	773.220	126.116	
		006	Asignación por Muerte	7.716	8.780	8.182	598	
		008	Devolución de Imposiciones	1.130.085	1.130.085	1.007.635	122.450	(11)
		009	Bonificaciones de Salud	15.347.828	22.998.674	24.149.074	-1.150.400	(12)
		012	Subsidios por Accidentes del Trabajo	3.452.649	4.572.811	4.553.805	19.006	
	02		Prestaciones de Asistencia Social	584.931	685.863	633.833	52.030	
		001	Asignación Familiar	268.843	363.921	313.587	50.334	(13)
		002	Pensiones Asistenciales	316.088	321.942	320.246	1.696	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		301.065	284.804	16.261	(14)
		001	Indemnización de Cargo Fiscal		211.414	202.570	8.844	

19 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

20 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

21 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

22 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

	003	Fondo Retiro Funcionarios Públicos Ley N° 19.882		83.644	76.229	7.415	
	004	Otras indemnizaciones		6.007	6.005	2	
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.429.394	12.429.672	12.429.519	153	
	01	Al Sector Privado	610.969	610.969	610.969		
	001	Concurrencias	610.969	610.969	610.969		
	02	Al Gobierno Central	11.816.023	11.816.023	11.816.023		
	001	Subsecretaría de Salud Pública	11.816.023	11.816.023	11.816.023		
	07	A Organismos Internacionales	2.402	2.680	2.527	153	(15)
	001	Organismos Internacionales	2.402	2.680	2.527	153	
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	339.524	339.524	274.975	64.549	
	04	Mobiliario y Otros		84.300	71.384	12.916	(16)
	05	Máquinas y Equipos		69.000	25.221	43.779	(17)
	06	Equipos Informáticos	41.200	41.200	39.151	2.049	
	07	Programas Informáticos	298.324	145.024	139.219	5.805	(18)
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.824.118	7.740.260	7.739.117	1.143	
	01	Compra de Títulos y Valores	3.824.118	7.740.260	7.739.117	1.143	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	685.645	604.026	81.619	(19)
	07	Deuda Flotante	50.000	685.645	604.026	81.619	
RESULTADO			29.456	-7.390.287	-7.133.969	-256.318	

Notas:

- (1) Diferencia mayor valor refleja comportamiento de recaudación efectiva durante todos el año.
- (2) Corresponde a Decreto modificatorio n° 1.830 del 04 de diciembre 2017 relacionado con ley 20.924 (Bono Atacama).
- (3) Mayores ingresos según las inversiones de saldos estacionales realizadas en el periodo Diferencia mayor valor corresponde a proceso de inversión anual de saldos estacionales de cuenta corriente en mercado de capitales y fondo de administración delegada con plazo de vencimiento al 27.12.2017.
- (4) Mayor ingreso responde a plan de recuperación de licencias médicas realizado por el Depto. Gestión de Personas.
- (5) Mayor ingreso respecto de presupuesto final responden a gestiones de recuperación informadas por IPS
- (6) Diferencia mayor valor corresponde a mayor recuperación de cobranzas SOAP, Concurrencias mutualidades y reconocimiento de cuentas por cobrar con diversos grados de certeza de recuperación.
- (7) Corresponde a Decreto modificatorio n° 1.961 del 14 de diciembre 2017 por reajuste de remuneraciones.
- (8) Diferencia menor valor corresponde a stock de inversión correspondiente a Fondo de Garantías Administración Delegada, menor ejecución se explica por actualización de inversión según NICSP.
- (9) Menor ejecución corresponde saldos no utilizados, principalmente glosa de viáticos y honorarios y otras asignaciones.
- (10) Menor ejecución se explica por procesos de compra no completados y no devengados en el periodo..
- (11) Menor ejecución corresponde a monto no solicitado por empleadores en proceso de devolución masiva de cotizaciones mal enteradas.
- (12) Corresponde a sobre ejecución por facturación de grandes prestadores durante el último cuatrimestre del año, cuya modificación presupuestaria no fue aceptada por DIPRES en función de la oportunidad en que fue solicitado.
- (13) Diferencia corresponde a gasto efectivo ejercicio 2017.
- (14) Corresponde a pago de indemnizaciones de funcionarios acogidos a retiro.
- (15) Corresponde a diferencia en el cambio de US\$ al realizar la transferencia a la Organización Iberoamericana de seguridad social.
- (16) Corresponde a mobiliario no entregado en las fechas pactadas antes del cierre del ejercicio, por lo que no se ejecuta la totalidad del presupuesto.
- (17) Corresponde a equipos de medición para Depto. Prevención de Riegos, no entregados por proveedor antes del cierre del ejercicio.
- (18) Corresponde a saldo presupuestario no ejecutado.

(19) Corresponde a saldo no ejecutado por error de estimación del cálculo de deuda flotante del periodo anterior.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ²³			Avance ²⁴	Notas
			2015	2016	2017	2017/ 2016	
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁵)		0	0	0	0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]		1,1695	1,0571	0,9063	85,74	
	[IP percibidos / IP devengados]		1,0513	1,0180	0,9899	97,23	
	[IP percibidos / Ley inicial]		0,8722	0,8979	0,9544	106,29	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]		58,22	8,17	1,39	17,00	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)		1,6960	0,5341	0,1756	32,87	

d) Fuente y Uso de Fondos

Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	7.506.518	-7.133.926	371.592
	Carteras Netas		1.596.574	1.596.574
115	Deudores Presupuestarios		1.756.547	1.756.547
215	Acreedores Presupuestarios		-159.973	-159.973
	Disponibilidad Neta	9.575.463	-7.956.121	1.619.342
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	9.575.463	-7.956.121	1.619.342
	Extrapresupuestario Neto	-2.069.945	-774.379	-2.844.324
113	Fondos Especiales		260.891	260.891
114	Anticipos y Aplicación de Fondos	1.300.560	-42.045	1.258.515
116	Ajustes a Disponibilidades	84.775		84.775
119	Trasposos Interdependencias		3.764.698	3.764.698
214	Depósitos de Terceros	-3.455.244	-993.226	-4.448.470
216	Ajustes a Disponibilidades	-36		-36
219	Trasposos Interdependencias		-3.764.697	-3.764.697

23 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

24 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

25 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones

No aplica

f) Transferencias²⁶

Cuadro 7					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2017 ²⁷ (M\$)	Presupuesto Final 2017 ²⁸ (M\$)	Gasto Devengado (M\$)	Diferencia ²⁹	Notas
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	610.969	610.969	610.969	0	(1)
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS					
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros ³⁰	11.816.023	11.816.023	11.816.023	0	(2)
TOTAL TRANSFERENCIAS	12.426.992	12.426.992	12.426.992	0	

Nota (1): Corresponde a transferencias por concepto de Concurrencias a Mutualidades de Empleadores.

Nota (2): Corresponde a transferencias a Subsecretaría de Salud establecida en ley de presupuesto

²⁶ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

²⁷ Corresponde al aprobado en el Congreso.

²⁸ Corresponde al vigente al 31.12.2017

²⁹ Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

³⁰ Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones³¹

Cuadro 8							
Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017							
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ³²	Ejecución Acumulada al año 2017 ³³	% Avance al Año 2016	Presupuesto Final Año 2017 ³⁴	Ejecución Año 2017 ³⁵	Saldo por Ejecutar	Notas
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
No aplica							

31 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

32 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

33 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

34 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

35 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo				Meta 2017	Porcentaje de Logro ³⁶ 2017
				2014	2015	2016	2017		
Prestaciones Económicas.	Tiempo Promedio de respuesta de la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 16.744 en el año t.	(Sumatoria Nº de días de respuesta para cada solicitud de tramitación de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 otorgados el año t) / Total de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de Accidentes del Trabajo 16.744 tramitados el año t)	días	27 41506 /1531 H: 0 M: 0	25 29894 /1220 H:25 27012 /1094 M:23 2882 /126	21 22196 /1058 H: 21 19680 /932 M:20 2516 /126	20 14617 /731 H: 20 13192 /654 M:19 1425 /77	23 27750 /1190 H:23 24975 /1071 M: 23 2775 /119	100,0%
	Enfoque de	Hombres: Mujeres:							

³⁶ El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

No aplica compromiso directo, sino a través de la Subsecretaría de Previsión Social.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

Cuadro 9					
Programas e Instituciones Evaluadas (2014-2017)					
Evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Evaluación Dipres (SI/NO)
No aplica					

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA PRESUPUESTARIA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	10

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Contención	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	92.22%
Porcentaje Total de Cumplimiento :						92.22%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador "Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año I".
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El servicio compromete los inmuebles que dispongan de las boletas de electricidad y/o gas natural, asociadas a medidores que consideren consumos de cargo del Servicio. la información se conocerá a más tardar en abril 2016, como está señalado en el Decreto N°290 que aprueba el Programa Marco PMG 2017.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestion	Compromiso		Resultado Evaluación		N°
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	6	60.00%	6	0
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	35%	9	27.22%	7	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	4	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	19	92.22%	13	0

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2017	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento meta (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Gasto ejecutado en tratamiento médico para trabajadores (as) accidentados (as) y/o enfermos (as) profesionales en Prestadores Públicos.	17,0	18,0	105,88	No	5,00	5,00
2	Porcentaje de denuncias individuales de accidente del trabajo (DIAT) con resolución de calificación (RECA) emitida en 10 días o menos.	90	95	105,56	No	5,00	5,00
3	Porcentaje de satisfacción de afiliados (as) a ISL respecto a la provisión de productos y servicios.	70	72	102,86	No	5,00	5,00
4	Porcentaje de Subsidios de Incapacidad Laboral tramitados en 8 días hábiles o menos.	90	98	108,89	No	5,00	5,00
5	Porcentaje de trabajadores (as) afiliados (as) al Instituto de Seguridad Laboral capacitados (as) en prevención de riesgos laborales en el año t.	4,0	4,8	120,00	No	30,00	30,00
6	Tiempo Promedio de respuesta de la Tramitación de solicitudes de Beneficios Económicos de la Ley de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales 16.744 en el año t.	23	20	115,00	No	10,00	10,00
	Total:					60,00	60,00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2017 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	65	No
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	5	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	20,00	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,29	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	20,00	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	86	No
9	Índice de eficiencia energética.	39,97	Si

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

Cuadro 12

Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2014

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁷	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁸	Incremento por Desempeño Colectivo ³⁹
Equipo de Trabajo N° 1	7	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 2	12	3	98.07%	8%
Equipo de Trabajo N° 3	10	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 4	13	3	98.89%	8%
Equipo de Trabajo N° 5	36	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 6	14	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 7	19	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 8	34	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 9	16	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 10	17	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 11	13	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 12	8	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 13	66	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 14	8	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 15	6	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 16	16	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 17	39	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 18	29	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 19	31	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 20	54	4	100%	8%
Porcentaje total de cumplimiento			99,85%	

37 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2014.

38 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

39 Incluye porcentaje de incremento ganado.

Cuadro 12
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2015

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁰	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴¹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴²
Equipo de Trabajo N° 1	7	4	99,94%	8%
Equipo de Trabajo N° 2	11	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 3	11	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 4	13	4	97,97%	8%
Equipo de Trabajo N° 5	37	4	95,63%	8%
Equipo de Trabajo N° 6	16	4	97,16%	8%
Equipo de Trabajo N° 7	19	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 8	34	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 9	18	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 10	17	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 11	14	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 12	10	4	99,62%	8%
Equipo de Trabajo N° 13	69	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 14	9	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 15	7	4	90,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 16	12	4	99,75%	8%
Equipo de Trabajo N° 17	7	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 18	36	6	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 19	15	5	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 20	14	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 21	5	3	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 22	13	6	100,00%	8%

40 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2015.

41 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

42 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo N° 23	15	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 24	54	5	100,00%	8%
Porcentaje total de cumplimiento			99,17%	

Cuadro 12
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2016

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴³	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁴	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁵
Equipo de Trabajo N° 1	8	3	99%	8%
Equipo de Trabajo N° 2	11	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 3	12	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 4	14	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 5	37	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 6	16	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 7	18	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 8	35	3	98%	8%
Equipo de Trabajo N° 9	18	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 10	17	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 11	14	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 12	10	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 13	71	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 14	10	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 15	8	3	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 16	7	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 17	5	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 18	7	5	99,92%	8%

43 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2016.

44 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

45 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo N° 19	31	6	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 20	14	5	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 21	15	5	99,69%	8%
Equipo de Trabajo N° 22	5	4	100%	8%
Equipo de Trabajo N° 23	17	4	99,72%	8%
Equipo de Trabajo N° 24	15	5	96,90%	8%
Equipo de Trabajo N° 25	41	5	100%	
Porcentaje total de cumplimiento			99.17%	

Cuadro 11
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2017

Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁶	Nº de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁷	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁸
Equipo de Trabajo N° 1	7	3	94,50%	8%
Equipo de Trabajo N° 2	11	3	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 3	11	3	99,10%	8%
Equipo de Trabajo N° 4	15	3	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 5	38	3	90,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 6	16	3	91,10%	8%
Equipo de Trabajo N° 7	19	3	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 8	34	3	90,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 9	19	3	98,50%	8%
Equipo de Trabajo N° 10	16	3	97,70%	8%
Equipo de Trabajo N° 11	12	3	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 12	11	3	97,80%	8%
Equipo de Trabajo N° 13	64	3	97,70%	8%
Equipo de Trabajo N° 14	10	3	97,80%	8%
Equipo de Trabajo N° 15	8	3	93,33%	8%
Equipo de Trabajo N° 16	8	4	98,89%	8%
Equipo de Trabajo N° 17	5	4	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 18	7	5	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 19	5	6	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 20	33	5	95,56%	8%
Equipo de Trabajo N° 21	16	5	96,13%	8%

46 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

47 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

48 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Equipo de Trabajo N° 22	16	4	96,67%	8%
Equipo de Trabajo N° 23	16	4	95,45%	8%
Equipo de Trabajo N° 24	18	5	100,00%	8%
Equipo de Trabajo N° 25	36	5	98,33%	
Porcentaje total de cumplimiento			97,14%	

Monto total a pagar 2018: \$445.263.278

Promedio por persona anual: \$ 978.601

Porcentaje del gasto total en subtítulo 21, gastos en personal: 4,62%.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

- Género

2014

N°	NOMBRE DE INDICADORES	IMPLEMENTADAS		
		SI	NO	N/A ⁴⁹
1	N° de trabajadoras de casa particular capacitadas en salud y seguridad laboral en el año 2014	X		
2	Propuestas de mejoramiento en la provisión de los productos estratégicos institucionales con enfoque de género	X		
	Estudio de satisfacción de afiliados/as a ISL respecto a la provisión de productos y servicios con enfoque de género	X		

MEDIDAS	IMPLEMENTADAS		
	SI	NO	N/A
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2014	3		
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2014		0	
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2014	3		

2015

N°	NOMBRE DE MEDIDA COMPROMETIDA (INDICADORES O ACTIVIDADES Y TRANSVERSALES)	IMPLEMENTADA	
		SI	NO
1	Diseño de Programa de intervención en Prevención de Riesgos Laborales a segmentos ocupacionales con presencia femenina, considerando para su diseño la caracterización de la población afecta a intervención con perspectiva de género.	x	
2	Número de trabajadoras de casa particular capacitadas en el año t.	x	
3	Estudio de satisfacción respecto de la provisión de las prestaciones y servicios que incorporan perspectiva de género	x	
4	Incorporar en los sistemas de información que administra el Servicio, datos desagregados por sexo y estadísticas que permitan realizar análisis de género.	x	
5	Diseñar indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género que corresponda.	x	
6	Desarrollo de capacitaciones/talleres a funcionarios/as del Instituto a fin de instalar análisis de género en los procesos internos.	x	
RESULTADOS FINALES INDICADOR DE GÉNERO			
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2015		6	
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2015			0
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2015		6	

49 No aplica, no fue comprometida

2016

N°	NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS (INDICADORES Y/O ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS)	IMPLEMENTADAS		
		SI	NO	N/A
1	Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	x		
2	Medir indicador (es) diseñados en 2015			
	2.1 Porcentaje de cobertura de capacitación en el Plan de Intervención en prevención de riesgos laborales para Trabajadoras de Casa Particular el año t.	x		
3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.			
	3.1 Estudio de satisfacción de afiliados/as a ISL respecto a la provisión de productos y servicios que incorpora enfoque de género	x		
	3.2 Balance de Gestión Integral 2015 con información desagregada por sexo.	x		
4	Capacitación a funcionarias/os			x
5	Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras de género			
	5.1 Realización de Proyecto de formación interna para sustento de acciones de capacitación en prevención de riesgos laborales que incorpore enfoque de género	x		
	5.2 Generación de informes de retroalimentación en base a caracterización de la accidentabilidad y enfermedades profesionales de hombres y mujeres.	x		
	5.3 Realización de instancias de coordinación y generación de propuestas para la toma de decisiones institucionales con enfoque de género en productos y/o servicios priorizados.	x		

MEDIDAS	IMPLEMENTADAS		
	SI	NO	N/A
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2016	4		
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2016		0	
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2016	4		

2017

N°	NOMBRE DE MEDIDAS Y SUBMEDIDAS COMPROMETIDAS (INDICADORES Y/O ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS)	IMPLEMENTADAS		
		SI	NO	N/A
1	Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.	x		
2	Medir indicador (es) diseñados en 2016			
	2.1 Porcentaje de documentos técnicos preventivos revisados en su mensaje respecto de la perspectiva de género	x		
3	Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios.			
	3.1 (b) Generación de informe estadístico con datos desagregados por sexo en el año 2017.	x		

	3.1 (c) Realización de un estudio de satisfacción de usuarios/as con los datos referidos a personas desagregados por sexo en el año 2017.	X		
4	Capacitación a funcionarias/os			X
5	Indicadores de desempeño ⁵⁰ y actividades estratégicas ⁵¹ que midan inequidades, brechas y barreras de género			
	5.1 Levantamiento de una línea de intervención metodológica para el rubro de las Trabajadoras de Casa Particular considerando los resultados del piloto del Plan de Intervención en Prevención de Riesgos Laborales del año 2016.	X		

MEDIDAS	IMPLEMENTADAS		
	SI	NO	N/A
N° TOTAL MEDIDAS IMPLEMENTADAS 2017	4		
N° TOTAL MEDIDAS NO IMPLEMENTADAS 2017		0	
N° TOTAL MEDIDAS PLANIFICADAS 2017	4		

- Descentralización / Desconcentración

El Instituto de Seguridad Laboral del 2014 al 2017 ha comprometido 2 iniciativas de descentralización a realizar cada año: formular e informar ARI/PROPIR en las 15 Direcciones Regionales, las cuales han sido implementadas a cabalidad, por lo que el indicador presenta un 100% de cumplimiento para el período 2014 - 2017.

⁵⁰ Cumple si logra el 95% de la meta propuesta

⁵¹ Cumple si realiza el 100% de la actividad planificada con las características definidas en nota metodológica.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

N	Nombre	Tipo
1	Cuota Mortuoria Escolar	Iniciativa
2	Dote Matrimonial	Iniciativa
3	Indemnización por Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional	Iniciativa
4	Pensión de Invalidez por Enfermedad Profesional o Accidente del Trabajo	Iniciativa
5	Pensión de Orfandad Ley 16.744	Iniciativa
6	Pensión de Viudez por Accidente del Trabajo o Enfermedad Profesional	Iniciativa
7	Pensión Escolar	Iniciativa

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

2014

BOLETÍN: 8573-13

Descripción: Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo: Hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión. De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de ingreso: jueves 6 de septiembre, 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios de las empresas adheridas.

BOLETÍN: 8971-13

Descripción: Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo: Crear las condiciones que permitan seguir disminuyendo en las próximas décadas los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Fecha de ingreso: martes 4 de junio, 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados), Primer informe de comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

2015

BOLETÍN: 8573-13

Descripción: Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo: Hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión. De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de ingreso: jueves 6 de septiembre, 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios de las empresas adheridas.

MISMO ESTADO

BOLETÍN: 8971-13

Descripción: Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo: Crear las condiciones que permitan seguir disminuyendo en las próximas décadas los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Fecha de ingreso: martes 4 de junio, 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados), Primer informe de comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

MISMO ESTADO

2016

BOLETÍN: 8573-13

Descripción: Modifica Estatuto Orgánico de las Mutualidades de Empleadores.

Objetivo: Hacer exigible a estas entidades mejores estándares de organización y gestión. De este modo, se propone fortalecer y modernizar su administración y, en especial, sus Directorios; regular los eventuales conflictos de interés, y asegurar mayor transparencia en su funcionamiento y en la información que entreguen a los interesados.

Fecha de ingreso: jueves 6 de septiembre, 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado). Primer informe de comisión de Trabajo y Previsión Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios de las empresas adheridas.

MISMO ESTADO

BOLETÍN: 8971-13

Descripción: Moderniza el sistema de seguridad laboral y modifica el Seguro Social contra Riesgos por Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, contenido en la ley N° 16.744, el Código del Trabajo y otros cuerpos legales conexos.

Objetivo: Crear las condiciones que permitan seguir disminuyendo en las próximas décadas los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales.

Fecha de ingreso: martes 4 de junio, 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), Primer informe de comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

MISMO ESTADO

BOLETÍN: 11053-13/ Refundido con Boletín: 11103-13

Descripción: Modifica la ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros.

Objetivo: Eliminar la distinción entre empleados y obreros en el artículo 25 de la Ley 16.744.

Fecha de ingreso: miércoles 21 de diciembre de 2016.

Estado de tramitación: Tramitación terminada.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

2017

BOLETÍN: 11103-13 / Refundido con Boletín: 11053-13

Descripción: Modifica la ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de actualizar las disposiciones relativas a la denominación de los órganos involucrados en la administración del seguro social.

Objetivo: Eliminar la discriminación arbitraria en esta materia entre obreros y empleados.

Fecha de ingreso: martes 10 de enero de 2017.

Estado de tramitación: Tramitación terminada.

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

BOLETÍN: 11113-13 / Refundido con: 11287-13 /10988-13 /9657-13 /11276-13 /11286-13

Descripción: Modifica el Código del Trabajo para incorporar, como cláusula obligatoria en los contratos de trabajo, información relativa a accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Objetivo: Incluir la información más relevante y esencial respecto a los accidentes y enfermedades profesionales en el contrato individual de trabajo, a fin de propender a un mejor conocimiento de los derechos de los trabajadores en esta materia.

Fecha de ingreso: miércoles 25 de enero de 2017.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados).

Beneficiarios directos: Los trabajadores del país.

BOLETÍN: 11287-13 / Refundido con: 11113-13 /10988-13 /9657-13 /11276-13 /11286-13

Descripción: Modifica la ley N°16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en materia de determinación del carácter profesional de una enfermedad que afecte al trabajador.

Objetivo: Cambiar el peso de la prueba de las enfermedades profesionales que no están enumeradas en el listado del Reglamento a que hace alusión el inciso segundo del artículo 7° de la ley número 16.744.

Fecha de ingreso: miércoles 21 de junio de 2017.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (C. Diputados).

Beneficiarios directos: Beneficiarios del Seguro de Accidentes del Trabajo.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

2014

N° Ley 20.773

Fecha de promulgación 15 de septiembre de 2014

Fecha de entrada en Vigencia: 17-09-2014

Materia: Modifica el Código del Trabajo y la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, en materia de Trabajo Portuario, estableciendo las obligaciones y beneficios que indica.

2015

El Servicio no presenta Leyes promulgadas durante el año 2015

2016

N° Ley 20.894

Fecha de promulgación 18 de enero de 2016

Fecha de entrada en Vigencia: 26-01-2016

Materia: prorroga la obligatoriedad de cotizar de los trabajadores independientes y adecúa normativa previsional que indica.

N° Ley 20.891

Fecha de promulgación 15 de enero de 2016

Fecha de entrada en Vigencia: 22-01-2016

Materia: Permiso Postnatal Parental; Sala Cuna; Funcionarios Públicos; Código del Trabajo.

2017

N° Ley 21.054

Fecha de promulgación 15 de diciembre de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 01-01-2019.

Materia: Modifica la Ley N° 16.744, que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, con el objeto de eliminar la distinción entre empleados y obreros.

N° Ley 21.010

Fecha de promulgación 18 de abril de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 28-04-2017.

Materia: Extiende y modifica la cotización extraordinaria para el seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financiará el seguro para el acompañamiento de los niños y niñas.

N° Ley 21.018

Fecha de promulgación 09 de junio de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 20-06-2017.

Materia: Confiere competencia a los tribunales laborales para conocer de las contiendas en que, los causahabientes del trabajador, buscan hacer efectiva la responsabilidad del empleador, derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales.

N° Ley 21.063.

Fecha de promulgación 28 de diciembre de 2017.

Fecha de entrada en Vigencia: 30.12.2017.

Materia: Crea un seguro para el acompañamiento de niños y niñas que padezcan las enfermedades que indica, y modifica el código del trabajo para estos efectos.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

El Instituto de Seguridad Laboral el año 2014 fue una de las 14 instituciones públicas que ganó la segunda versión del concurso "Gestión de la Innovación en el Sector Público" CORFO/INNOVA, para dar inicio a la instalación de un sistema de gestión para la innovación como un elemento clave de la cultura organizacional de los servicios públicos que permitirá generar ideas que contribuyan a una mejor gestión interna con beneficio directo sobre sus usuarios.